

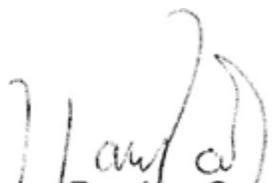
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal sumario Rad. 11001400305320180071300

Visto el informe secretarial que antecede, en virtud de que las liquidaciones de costas y crédito se ajustan a derecho, la Juez Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho, lo anterior de conformidad con lo normado en el art. 366 del C. G.P.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 041 fijado en el
Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8.
A. M.
En la fecha 17 - marzo - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaría